

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO
QUE INDICA

N° int.: 2.589.236

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19.948

SANTIAGO, 23/03/2011

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 8.008 de fecha 04 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Adriano VAROLI PIAZZA de nacionalidad ARGENTINA, por RESIDENCIA IRREGULAR; b) REVISANDO EL EXPEDIENTE, EL EXTRANJERO SE ENCUENTRA REGULAR EN EL PAIS POR HABER PRESENTADO EL CAMBIO DE VISACION DENTRO DEL PLAZO DE LOS 30 DIAS DEL FINIQUITO c) que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos **ART**, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 8.008 de fecha 04 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Adriano VAROLI PIAZZA de nacionalidad ARGENTINA,

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/PVS/PSS
[13051]23/03/2011

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM



M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención al Público